

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

66**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.156 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 1.156 de 2009, por una falta de hurto, en la que aparecen como denunciado don Elvis Constantín Manole y como denunciantes policías nacionales números 83.192 y 89.299, y en los que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Elvis Constantín Manole, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes y quince días, a razón de 10 euros por cada día, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Elvis Constantín Manole, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 9 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/21.209/10)